

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

### MADRID NÚMERO 26

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Gómez Rodríguez, don Ricardo Jhampier Sánchez Piamoni, doña María del Carmen Barbero Izquierdo, doña Consuelo Herrero López, don Guillermo González Durán y doña María Visitación Carrasco Martínez, contra la empresa “Call Venta, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 31 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 31 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución frente a “Call Venta, Sociedad Anónima”, por las siguientes cantidades:

A doña María del Pilar Gómez Rodríguez: 989,94 euros.

A don Ricardo Jhampier Sánchez Piamoni: 694,86 euros.

A doña María del Carmen Barbero Izquierdo: 1.421,95 euros.

A doña Consuelo Herrero López: 989,94 euros.

A don Guillermo González Durán: 989,94 euros.

A doña María Visitación Carrasco Martínez: 1.716,55 euros.

Intereses: 408,98 euros.

Costas: 680,31 euros.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María del Pilar Gómez Rodríguez, don Ricardo Jhampier Sánchez Piamoni, doña María del Carmen Barbero Izquierdo, doña Consuelo Herrero López, don Guillermo González Durán y doña María Visitación Carrasco Martínez y “Call Venta, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.942/12)